

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**ACTA N°03/2021****CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 21 de enero de 2021, en **“MODALIDAD ONLINE”**, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 12:11 horas.

Concejal Ramón Balbontín Leiva y Concejal Carlos Pacheco Díaz no asisten por motivos de salud.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTA N°58/2020 DE 30.12.2020 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. APROBACIÓN DE ACTA N°02/2021 DE 14.01.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.
4. MEMO. N°01/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
5. MEMO. N°02/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
6. MEMO. N°03/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
7. MEMO. N°04/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
8. ORD. N°02/2021 – DIRECTOR DE CONTROL – BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31.12.2020.
9. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.
10. ORD. N°242/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTROS DE SALUD CECOSF SANTA TERESITA, CENTRO PLAZA MAYOR Y CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
11. ORD. N°44/2021 – COMISIÓN EVALUADORA RED-Q – ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA”.
12. ORD. N°42/2021 - COMISIÓN EVALUADORA RED-Q – READJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF SOL Y TIERRA, COMUNA DE QUILLOTA”.
13. EXENCIÓN DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.
14. VARIOS.

1. **CUENTA SR. ALCALDE.**

- 1.1. Informa respecto de la situación de pandemia Covid-19 en la comuna, con indicadores que muestran cierta estabilidad, lo que hace poco probable retroceder a fase 2. En términos generales bajamos los casos activos; el promedio es más o menos de 10 casos diarios. La tasa de positividad de PCR está en un 4,6 % de un total de 120 exámenes diarios. Estos indicadores hablan de una estabilidad en la evolución.

2. **APROBACIÓN DE ACTA N°58/2021 DE 30.12.2020 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 1/ Acta N°03/2021
ACTA N°58/2020 DE 30.12.2020**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°58/2021 de 30 de Diciembre de 2020.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°18/2021: Por unanimidad se aprueba Acta N° 58/2020 de 30 de Diciembre de 2020.

3. **APROBACIÓN DE ACTA N°02/2021 DE 14.01.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 2/ Acta N°03/2021
ACTA N°02/2021 DE 14.01.2021**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°02-2021 de 14 de enero de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 19 /2021: Por unanimidad se aprueba Acta N° 02/2021 de 14 de Enero de 2021.

4. MEMO. N°01/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 3/ MEMO. N°01/2021
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar modificación presupuestaria por distribución de saldo inicial de Caja.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°20/2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de Caja:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	445.408.544
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	355.083.783
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE)	64.388.701
15			SALDO INICIAL DE CAJA (FONDO COMUN MUNICIPAL)	25.936.060
			AUMENTA GASTOS	445.408.544
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.936.060
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	25.936.060
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	23.373.430
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	2.562.630
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	4.293.232
	01		DEVOLUCIONES	4.293.232
		999	OTRAS DEVOLUCIONES	4.293.232
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.095.469
	02		EDIFICIOS	3.100.000
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	18.058.514
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.575.137
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	28.822.662
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.115.770
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.423.386
31			INICIATIVAS DE INVERSION	355.083.783
	02		PROYECTOS	355.083.783
		004	OBRAS CIVILES	355.083.783

Los montos corresponden a aportes que están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales al 31 de diciembre 2020, y los cuales deben ser Redistribuidos para su realización.

5. MEMO. N°02/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 4/ MEMO. N°02/2021
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°21/2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	34.003.240
13			TRANSFERENCIAS GASTOS DE CAPITAL	34.003.240
	03		DE ENTIDADES PUBLICAS	34.003.240
		002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	34.003.240
			AUMENTA GASTOS	34.003.240
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	34.003.240
	02		PROYECTOS	34.003.240
		004	OBRAS CIVILES	34.003.240

Correspondiente al financiamiento del proyecto **Demarcación Vial y obras de desconfinamiento urbanismo táctico Eje Chacabuco, Zona Histórica de Quillota"**

6. MEMO. N°03/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5/ MEMO. N°03/2021
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar modificación presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Destaca la propuesta del Concejal Marco Vergara Trujillo, en cuanto a utilizar vehículos todo terreno en sectores rurales, y considera importante fortalecer la capacitación de funcionarios, especialmente fortaleciendo la seguridad en prevención del consumo de drogas en el sector de San Pedro.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Agradece la intervención del Concejal Marco Vergara Trujillo en relación a pensar en un móvil 4x4 para el mundo rural. Respecto a la prevención en San Pedro explica que se reunió con el gobernador y los vecinos, y entiende la preocupación. Hay que abordar el tema de fondo para ver el origen del aumento del consumo de drogas y la delincuencia. Tiene esperanza que con la nueva constitución y nuevas directrices políticas se trabaje en la disminución de la desigualdad social, y la desigualdad territorial. No obstante, desde lo local hemos trabajado en fortalecer centros de rehabilitación; no nos corresponde la persecución del delito, es por eso que estamos invirtiendo en seguridad a través de cámaras de televigilancia y las pistolas de velocidad.

ACUERDO N°22/2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	31.400.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	31.400.000
	07	DEUDA FLOTANTE	31.400.000
		AUMENTA GASTOS	31.400.000
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.400.000
	03	VEHICULOS	24.000.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	7.400.000

Adquisición de:

- 2 automóviles para reforzar flota municipal y "Programa Quillota te Cuida".
- 2 equipos detectores de velocidad.

7. MEMO. N°04/2021 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6/ MEMO. N°04/2021
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar modificación presupuestaria por ajuste de gastos, destacando el excelente trabajo que ha realizado la Unidad de Ingeniería de Tránsito. La inversión se hará en máquinas para la construcción de lomos de toro. Destaca el trabajo conjunto con la Junta de Vecinos Población Manuela Figueroa a quienes se les pedirá un aporte de 200 mil pesos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°23/2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	9.600.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	9.600.000
	07	DEUDA FLOTANTE	9.600.000
		AUMENTA GASTOS	9.600.000
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.600.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.600.000

Para la adquisición y licitación pública de maquinarias necesarias para la construcción de lomos de toro en asfalto en diversos sectores de la comuna.

8. ORD. N°02/2021 – DIRECTOR DE CONTROL – BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31.12.2020.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 7/ ORD. N°02/2021
DIRECTOR DE CONTROL
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31.12.2020.**

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la Entrega al Concejo Municipal del Balance de Ejecución Presupuestaria elaborado por el Director de Control Interno, correspondiente al 31 de Diciembre de 2020. Destacando la disminución sostenida de la deuda municipal.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°24/2021: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Balance de Ejecución Presupuestaria elaborado por el Director de Control Interno, correspondiente al 31 de Diciembre de 2020.

9. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 8
SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.**

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Extraordinaria de \$8.250.000.- a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°25/2021: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos básicos y el pago de arriendo atrasado de Diciembre 2020 y mes de Enero de 2021.

10. ORD. N°242/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTROS DE SALUD CECOSF SANTA TERESITA, CENTRO PLAZA MAYOR Y CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 9/ ORD. N°242/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTROS DE SALUD CECOSF SANTA TERESITA, CENTRO PLAZA MAYOR Y CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-42-LR20 denominada "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTROS DE SALUD CECOSF SANTA TERESITA, CENTRO PLAZA MAYOR Y CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" a la Empresa identificada como LIMCHILE S.A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°26/2021: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-42-LR20 denominada "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTROS DE SALUD CECOSF SANTA TERESITA, CENTRO PLAZA MAYOR Y CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" a la Empresa identificada como LIMCHILE S.A., RUT N°96.847.110-4, con domicilio en Santa Elena N°1333, Santiago, Fono: 2-25922600, representada legalmente 1: Nicolás Esguep Jalaff, Cédula de Identidad N°3.630.074-4, con domicilio en Santa Elena N°1333, Santiago, Fono: 2-25922600, Representada legalmente 2: Claudio Esguep Ubilla, Cédula de Identidad N°12.068.560-0, con domicilio en Santa Elena N°1333, Santiago, Fono: 2-25922600, por el monto total de \$138.314.995.- IVA Incluido, el que será ejecutado en un plazo desde el 08 de febrero de 2021 y por un período de 24 meses.

11. ORD. N°44/2021 - COMISIÓN EVALUADORA RED-Q - ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 10/ ORD. N°44/2021
COMISIÓN EVALUADORA RED-Q
ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-47-LP20 denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA" a la Empresa identificada como ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Consulta si es posible invertir fondos en un Jardín Infantil VTF.

Encargada de Infraestructura RED-Q Fabiana Lazo Flores dice que se puede utilizar recursos compartidos, haciendo las rendiciones de gastos por separado.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°27/2021: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-47-LP20 denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JARDÍN INFANTIL VTF CAPERUCITA, COMUNA DE QUILLOTA" a la Empresa identificada como ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA., RUT N° 76.287.172-6, representada legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, Cédula de Identidad N°14.253.313-8, ambos con domicilio en Avenida Condell N°420, Local 3, Comuna de Quillota, fono +56947994344, Correo: AVALENCIA@ARCAVERDE.CL, por el monto total de \$96.150.596.- IVA Incluido, el que será ejecutado en un plazo de 108 días corridos, contados desde la fecha de la firma de contrato o acta de entrega de terreno.

12. ORD. N°42/2021 - COMISIÓN EVALUADORA RED-Q - READJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF SOL Y TIERRA, COMUNA DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 11/ ORD. N°42/2021
COMISIÓN EVALUADORA RED-Q
READJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF SOL Y TIERRA, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde propone aprobar considerando el desistimiento presentado por la empresa, aduciendo imposibilidad de ejecución de los trabajos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°28/2021: Por unanimidad se aprueba autorizar la Re adjudicación de la Licitación Pública del proyecto denominado “MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VTF SOL Y TIERRA, COMUNA DE QUILLOTA”, a la Empresa que obtuvo el segundo lugar de acuerdo a lo indicado por la Comisión Evaluadora en oficio N°564 de fecha 03 de Diciembre de 2020, en los siguientes términos:

OFERENTE	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INGENIERIA LAFE LIMITADA.
RUT	: 76.454.393-9
DOMICILIO	: PARCELA EL PEUMO LOTE 2 S/N CAMINO INTERNACIONAL QUILLOTA
REPRESENTATE LEGAL.	: HUGO VILLEGAS MENA // CESAR VILLEGAS MENA
RUT REPRESENTANTE	: 15.064.613-8 // 15.062.333-2
DOMICILIO REP. LEGAL	: PARCELA EL PEUMO LOTE 2 S/N CAMINO INTERNACIONAL QUILLOTA
CONTACTO	: +56992565218 // mcalderon@lafestructora.com
TOTAL	: \$111.114.777.-
PLAZO	: 137 días corridos, contados desde la fecha de la Firma de contrato o Acta de entrega de Terreno.

13. EXENCIÓN DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone el sr. Alcalde y el jefe de la Unidad de Rentas y Patentes, Luis Cataldo:

Sr. Alcalde explica el funcionamiento y financiamiento del sistema de aseo en las comunas, con una modalidad de cobro del costo total prorrateado entre los inmuebles existentes por rol. Hay exención de pago en función del avalúo, por lo que ese costo diferencial lo paga el municipio sin aporte del gobierno central. Poca gente paga. De 1.800 millones solo se recauda 400 millones, por lo que la deuda de aseo equivale a la deuda total del municipio. La ley faculta al municipio para liberar de pago individualmente por situación social, y con acuerdo de Concejo Municipal se puede dar exención a territorios de alta vulnerabilidad. Eso se hizo hace tres años en consideración al reavalúo, hasta el 2019. No obstante, siempre ha estado vigente la posibilidad de conceder exención individual a quienes lo requirieren. La propuesta ahora es dar exención a territorios con 67 % de vulnerabilidad, siempre que sus viviendas tengan avalúo fiscal menor a 300 UTM.

Concejal Roberto Vergara Saavedra pregunta por la no incorporación de Villas del sector rural con alta vulnerabilidad, como 19 de Febrero y Los Almendros.

Sr. Alcalde dice que para sectores rurales se privilegiará la postulación individual a exención, debido a la dispersión de viviendas de alto y bajo valor. Se revisará el % de vulnerabilidad de ambas villas por si hubiese error.

Le informan que la Villa 19 de Febrero tiene un 63% de vulnerabilidad, y Los Almendros no está considerado como Villa.

Sr Alcalde indica que se abordará las exenciones individualmente, si se reúnen los antecedentes sociales correspondientes.

Concejal Marco Vergara Trujillo sostiene que la grave situación económica que afecta a amplios sectores del país justifica esta medida. Pide revisar casos especiales de personas cuyos avalúos se encuentren al límite.

Sr. Alcalde hace presente que es necesario también construir una cultura de pago.

Concejal Jaime Tapia Gatica plantea la posibilidad de implementar en “DIDECO en terreno” una oficina de cobro.

Sr. Alcalde agradece la propuesta y señala que se estudiará la posibilidad de ejecución.

Concejal Mauricio Ávila Pino sostiene que se trata de una decisión muy necesaria en un contexto de crisis financiera. Comparte la moción del Concejal Roberto Vergara para incorporar sectores rurales. Valora el estudio caso a caso. Manifiesta que hay que dar respuesta a los vecinos de Antumapu que tienen deuda del año 2020, entendiendo que el marco legal es bastante estrecho. Plantea que se solicite resolver estas deudas mediante alguna modificación de la legislación.

Sr. Alcalde comparte la preocupación de los Concejales por las personas que no pueden pagar, pero sostiene que siempre se ha actuado de acuerdo a la ley. Los Municipios no tienen facultades para condonar deudas. Lo que se puede hacer es solicitar a los parlamentarios dictar una ley que elimine

multas e intereses, para que los vecinos puedan pagar su deuda de forma más accesible, eso se puede gestionar.

Sr. Alcalde propone aprobar Exención de Pago por Derecho de Aseo Domiciliario por Unidad Territorial

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°29/2021: Por unanimidad se aprueba:

a) Conceder Exención de Pago por Derechos de Aseo Domiciliario durante el año 2021 en las siguientes unidades territoriales, para los contribuyentes que cuenten con un nivel de vulnerabilidad igual o superior a un 67% de acuerdo al registro social de hogares, y que su bien raíz posea un avalúo fiscal igual o inferior a 300 UTM

UNIDAD TERRITORIAL	POBLACION, VILLA, CONDOMINIO
2 CERRO MAYACA ARRIBA	Altos de Serrano
	Ampliacion Mayaca
	Cerro Mayaca
	El Mirador
	Aconcagua Norte
	Las Praderas
2 CERRO MAYACA BAJO	Rosales Kennedy
	Población El Esfuerzo
	Población El Peumo
	Población Yolanda Gatica
	Población Nicanor Molineras
	Población Valencia
3 QUILLOTA URBANO ESTE	Villa Santa Rosa
	Los Lúcumos
	Lo Garzo
	Rafael Ariztía
4 EL BAJIO	Aspillaga
	Población Aconcagua Sur
	Población Ríos de Chile
	Villa Agustín Avezón
	Chile Nuevo
	Gonzalo de los Ríos
	Población La Concepción 1
	Hermanos Carrera (Jose Miguel Carrera)
	Los Aromos
	Población La Concepción 2
7 SAID	M. Figueroa
	Hnos. Maristas
	Población Amanecer
	Beatita Benavides
	El Bosque
9 SAN PEDRO	Enrique Arenas
	Santa Rita de Casia
	Población El Esfuerzo
	Población Portal San Pedro
11 BOCO	Vista Hermosa
	Manuel Rodríguez
	San José
	Díaz Fuenzalida
12 QUILLOTA URBANO SUR	Juan Jacksic
	Antumapu

- b) **Modificar la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, incorporando como último párrafo del artículo DÉCIMO SÉPTIMO a que se refiere el D.A. 7898 de 30 de Octubre de 2017, el siguiente texto:**

Respecto de las unidades territoriales que se establezca por Acuerdo del Concejo Municipal, y según lo señalado por la Ley de Rentas Municipales, se eximirá del pago de derecho de aseo domiciliario, a los contribuyentes que cuenten con un nivel de vulnerabilidad igual o superior a un 67% de acuerdo al registro social de hogares, y que su bien raíz posea un avalúo fiscal igual o inferior a 300 UTM.

14. VARIOS

14.1 Concejal Mauricio Ávila Pino consulta por la posibilidad de realizar homenaje póstumo a don Floridor Moyano Muñoz, astro futbolístico.
Sr Alcalde indica que se va a gestionar con el Secretario Municipal para llevar a cabo tal actividad en la sesión del 18 de febrero.

14.2 Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

- a) Solicita buenos oficios del Alcalde para que locatarios de la feria ubicada en plaza Arturo Prat accedan a baños públicos.
Sr. Alcalde intercederá para encontrar alguna solución.

b) Consulta por los sumarios de Desayuno en Dideco.
Sr. Alcalde informa que hubo sanciones a Director, Jefatura y Funcionarios, sin destituciones; además sostiene que los antecedentes fueron enviados a Contraloría. Aún no hay respuesta del Sumario Sanitario ni de Fiscalía.

- c) Informa que se acaba de aprobar que las personas con enfermedades terminales puedan retirar sus ahorros de las AFP.
Sr. Alcalde manifiesta que es una buena noticia.

14.3 Concejal Jaime Tapia Gatica se refiere al alcantarillado expuesto en sector calle José Miguel Carrera frente a Iglesia, con riesgo para las personas que allí circulan.
Sr. Alcalde solicita a Administradora Municipal, Priscila Corsi Cáceres, coordinar acciones para resolver.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 13:28 horas.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE